

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 52

Fecha: 08/09/2017

UNIDAD DE APOYO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

7 SEP 2017

1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130107300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HAROOM BETANCUR BOTERO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que revocó la sentencia de primera instancia. Líquidense las costas y archívese el expediente.	07/09/2017	1
05001333302620140036400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ELENA TORRES PALACIO	UGPP	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Angélica Rocío Cabezas Henao, en los términos del poder conferido. Se admite la revocatoria que del poder hace la parte demandante al abogado Andrés Felipe Mahecha Reyes.	07/09/2017	1
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA.	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140041900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	YASMINA PALOMEQUE RAMIREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140100900	Ejecutivo Singular	MARLENE DEL SOCORRO BLANDON MONSALVE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte ejecutante previo a decretar las medidas cautelares para que especifique cuales son los bienes sobre los cuales recae la medida, sus características, destinación y valor.	07/09/2017	1

1139

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140138100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140138100 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140138100-	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140138100 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA ELENA LOPEZ OLAYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que acepta renuncia de poder Que presenta la abogada Linda Constanza Forero Ruiz para seguir representando al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a partir del 1 de septiembre de 2017. Se requiere al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para que otorgue poder al profesiona en derecho que a bien tenga a elegir.	07/09/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	INVIAS	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de 5 días allegue al expediente el comunicado mediante el cual pone en conocimiento de sus poderdantes la renuncia del poder que le fue conferido.	07/09/2017	1
05001333302620140140400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de 5 días allegue al expediente el comunicado mediante el cual pone en conocimiento de sus poderdantes la renuncia del poder que le fue conferido.	07/09/2017	1
05001333302620140140400 •	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	MUNICIPIO DE TARSO	Auto que ordena requerir Al apoderado judicial de la parte demandante para que en el término de 5 días allegue al expediente el comunicado mediante el cual pone en conocimiento de sus poderdantes la renuncia del poder que le fue conferido.	07/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140159100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN PABLO ARISTIZABAL SALAZAR	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta dada por el decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia. Se requiere a la parte actora para que remita a la Facultad de Medicina copia de la historia clínica y los correspondientes cuestionarios en los términos solicitados por la entidad.	07/09/2017	1
05001333302620140170300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBEIRO DE JESUS BETANCUR RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir A la parte demandada a la Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional para que en el término de 15 días cumpla con la carga precitada, so pena de declararse desistida la prueba solicitada.	07/09/2017	1
05001333302620150015200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	INDUSTRIAS CONCRETODO S.A.S.	Auto que admite desistimiento De la prueba pericial solicitada y decretada en audiencia inicial conforme a lo regulado por el art. 175 CGP.	07/09/2017	1
05001333302620150018100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ JANETH CASTAÑEDA CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que resuelve Y ordena emplazar a la vinculada como tercera interesada en las resultas del proceso a la señora Martha Irene Giraldo Cano. El emplazamiento se surtirá en un medio masivo escrito de alta circulación nacional, esto es, el Colombiano o El Tiempo. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos 15 días después de publicarse la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 108 CGP). El emplazado podrá invocar todos los actos procesales convenientes para la defensa de sus intereses. Se suspende el proceso desde la fecha hasta cuando se emplace al demandado y haya vencido el término para que comparezca al proceso (art. 61 CGP).	07/09/2017	1
05001333302620150026900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA HERRERA TOVAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el superior jerárquico que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas.	07/09/2017	1
05001333302620150039000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARITZA ALEXANDRA ARCILA VALENCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas.	07/09/2017	1
05001333302620160045800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAYA GUIRAL DANIEL	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 2:00 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Marisol restrepo Henao para representar a Liberty Seguros S.A.	07/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620160062200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO VALLEJO ZULUAGA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Liliana Gómez Rivera para representar al Municipio de Medellín.	07/09/2017	1
05001333302620160063500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM FERNANDO EUSSE ARTEAGA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Islena Mora Ordoñez para representar al Hospital General de Medellín.	07/09/2017	1
05001333302620160063600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NUBIA MOLINA GRANDA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el miércoles 7 de marzo de 2018 a las 3:30 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería al abogad Cesar Augusto Gómez García para representar al Departamento de Antioquia.	07/09/2017	1
05001333302620160065500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el jueves 8 de marzo de 2018 a las 2:00 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV.	07/09/2017	1
05001333302620160065800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIBERTO MANUEL BEDOYA ARGUMEDO	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el JUEVES 8 de marzo de 2018 a las 2:30 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Norela Bella Díaz para representar a la UGPP.	07/09/2017	1
05001333302620160067400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DEL CARMEN BECERRA PORRAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el JUEVES 8 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Milena Llanos Obando para representar a la entidad demandada.	07/09/2017	1
05001333302620160067400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARIA DEL CARMEN BECERRA PORRAS	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL para el JUEVES 8 de marzo de 2018 a las 3:00 p.m. La inasistencia a la diligencia sin justa causa dará lugar a la imposición a una multa de 2 SMLMV. Se reconoce personería a la abogada Milena Llanos Obando para representar a la entidad demandada.	07/09/2017	1
05001333302620170012500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA MARGARITA JIMENEZ OSORIO	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve Tener por no contestada la demanda del Consejo Superior de la Judicatura por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería a la abogada Milena Loaiza Baena para actuar como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura y al abogado Claudia Constanza Alzate Cifuentes, para representar a la Fiscalía General de la Nación.	07/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170012500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA MARGARITA JIMENEZ OSORIO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que resuelve Tener por no contestada la demanda del Consejo Superior de la Judicatura por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería a la abogada Milena Loaiza Baena para actuar como apoderada judicial del Consejo Superior de la Judicatura y al abogado Claudia Constanza Alzate Cifuentes, para representar a la Fiscalía General de la Nación.	07/09/2017	1
05001333302620170013900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA VICTORIA MARIN GOMEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto que resuelve Tener por no contestada la demanda por parte del Consejo Superior de la Judicatura por presentarse de forma extemporánea. Se reconoce personería a la abogada Milena Loaiza Baena para representar al Consejo Superior de la Judicatura.	07/09/2017	1
05001333302620170022200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por estados acredite la remisión de los traslados de la demanda al Ministerio Público delegado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así mismo, deberá tramitar la citación por aviso (la cual se encuentra a disposición en la secretaría del despacho), so pena de disponerse la terminación del proceso.	07/09/2017	2
05001333302620170023500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DOLLY CASTAÑO HENAO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por estados acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	07/09/2017	1
05001333302620170023800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CARDENAS CARDENAS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por estados acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	07/09/2017	1
05001333302620170026000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA CLAUDIA USUGA SIERRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por estados acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	07/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170026200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETICIA YEPES DE RIVILLAS	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Gonzalo Ortiz Rincón.	07/09/2017	1
05001333302620170028200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ ADRIANA ARIAS VILLA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que en el término de 15 días contados a partir de la notificación por estados acredite la remisión de los traslados de la demanda a la entidad demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, so pena de disponerse la terminación del proceso.	07/09/2017	1
05001333302620170031600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON JAIRO TOVAR SOTELLO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada, Ministerio Público delegado y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Álvaro Rueda Celis.	07/09/2017	1
05001333302620170031800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARNES CAMPO NOBLE S.A.S.	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada Y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Octavio Giraldo Herrera como apoderado principal y al abogado Andrea estefanía Henao Aceros como apoderada sustituta.	07/09/2017	1
05001333302620170031800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARNES CAMPO NOBLE S.A.S.	SECRETARIA DE HACIENDA	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a la demandada Y Ministerio Público delegado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. El término para contestar la demanda, proponer excepciones, aportar pruebas y realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes es de 55 días. Reconoce personería al abogado Octavio Giraldo Herrera como apoderado principal y al abogado Andrea estefanía Henao Aceros como apoderada sustituta.	07/09/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO